

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 27 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05998-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de Incentivos a Docentes Investigadores, correspondiente a la tercera cuota del año 2005 período septiembre-diciembre;

Que por Decreto Nacional N° 2427-93, se estableció un incentivo a docentes de Universidades Nacionales que participen en proyectos de Investigación cuyo objeto, es aumentar la participación de docentes en dicha tarea a nivel nacional;

Que oportunamente fueron presentadas ante la Secretaría de Educación Superior, Programa de Incentivos, las solicitudes del citado beneficio con los requisitos que establece el decreto indicado precedentemente;

Que previo análisis de las presentaciones realizadas por el área Programas de Incentivos, dependiente de la Secretaría de Educación Superior, se efectuó la liquidación del pago de la tercera cuota correspondiente al período septiembre-diciembre del año 2005, debiéndose abonar a los docentes autorizados;

Que asimismo solicita se dicte el instrumento legal que habilite el pago de los montos solicitados;

Que a fojas 6 obra Nota de la Secretaría de Ciencia y Tecnología mediante la cual informa que se ha cometido un error involuntario en la emisión del listado preliminar para la liquidación del incentivo que se tramita, incorporándose a la docente Patricia SERVATO en un cargo de Dedicación Completa, cuando debe percibir el incentivo en un equivalente a un cargo de Dedicación Parcial;

Que a fs. 11/14 de las presentes actuaciones obra Resolución N° 1154/06 mediante la cual se dispone el pago de incentivos a Docentes Investigadores, correspondiente a la tercera cuota del año 2005, período septiembre- diciembre;

Que en dicho instrumento legal se ha omitido incorporar al docente Victor Ricardo UTRILLA, de la Unidad Académica Río Gallegos, el que percibirá la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS (\$510,40) ;

Que por lo expuesto corresponde rectificar el error involuntario cometido;

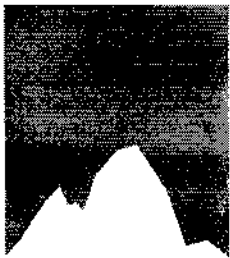
Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- INCLUIR en el Artículo 1° de la Resolución N° 1154 de fecha 15 de diciembre del año 2006, mediante la cual se aprueba el pago de la tercera cuota de incentivo a Docentes Investigadores, correspondiente a la tercera cuota del año 2005, período septiembre- diciembre, al docente Victor Ricardo UTRILLA de la Unidad Académica Río Gallegos, el que percibirá la suma de pesos QUINIENTOS DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS (\$510,40), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

1337



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, todas las Unidades Académicas, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Ing. Mirta PADIN
Secretaria de Ciencia y Tecnología



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 1337

-2006.-

a.c.